



Constancia. En el sentido que el día 11-01-2024 se recibió en el buzón de correo electrónico del juzgado procedente de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, el documento denominado Dictamen de Determinación de Origen y/o Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional realizado a la demandante¹.

A Despacho, hoy, 18 de abril de 2024.

Sin necesidad de firma: Artículo 2 Ley 2213 de 2022

William Barco Acuña

Oficial Mayor

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO PEREIRA

Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto #01300

Asunto: Pone en conocimiento documento recaudado en calidad de prueba decretada de oficio
Proceso: Verbal
Acción: Responsabilidad Médica
Demandante: Natalia Rodríguez Montoya - CC.1.087.989.483
Demandada: Entidad Promotora de Salud Sanitas SAS - NIT.800.251.440-6
Llamada Garantía: La Equidad Seguros Generales O.C. - NIT.860.028.415-5
Radicado: 66001-31-03-002-2021-00269-00

De acuerdo con lo informado en la constancia que antecede, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 del Código General del Proceso, **se pone en conocimiento** de las partes para los fines que estimen pertinentes, el Dictamen de Determinación de Origen y/o Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional No. 12202301199 de fecha 28-12-2023 realizado a la demandante Natalia Rodríguez Montoya por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, como prueba decretada de oficio en Audiencia Pública No. 00119 del 04-10-2023.

Se ordena que por secretaría **se notifique por estado** publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #048 publicado el 22-04-2024.

WBA

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Roncancio Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0b9e08cc87ca2d03c74142ac989c4c3994edd33cda435029eb1f78333671099**

Documento generado en 19/04/2024 07:15:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 34 cuaderno 1